

FEDECRÉDITO - Marco de Bono Social

1. Introducción

1.1 Descripción del SISTEMA FEDECRÉDITO

El SISTEMA FEDECRÉDITO (de ahora en adelante, el Sistema) es un conjunto de instituciones financieras dedicadas a la provisión de servicios financieros a trabajadores y micro, pequeñas, y medianas empresas (MiPYMEs) en El Salvador. Fundado en 1943, el Sistema cuenta con una larga trayectoria y un amplio conjunto de productos y servicios ajustados a las necesidades de sus clientes. En 2023, el Sistema estaba compuesto por FEDECRÉDITO (como entidad financiera), cincuenta y cuatro Entidades Miembros (47 Cajas de Crédito y 7 Bancos de los Trabajadores), dos compañías de seguros (SEGUROS FEDECRÉDITO), y FEDESERVI. Todas estas entidades son independientes, y en conjunto, el Sistema posee una extensa presencia a nivel nacional a través 833 puntos de atención distribuidos en 190 de las 262 municipalidades del país, incluyendo 149 agencias, 286 cajeros automáticos, y 238 corresponsales no bancarios, entre otros. De esta manera, el Sistema destaca como la red financiera con mayor presencia a nivel nacional y uno de los principales actores en el sistema financiero salvadoreño.

A junio 2023, las Entidades Miembros contaban con una cartera de préstamos brutos de USD 2.7 mil millones, lo que representó un crecimiento del 5.9% con relación a diciembre de 2022, y una cuota de mercado del 15%. Al 30 de junio 2023, el portafolio del Sistema estaba constituido por créditos a empresas (21%), consumo (49%), vivienda (10%), alcaldías (18%) y tarjetas de crédito (2%). En cuanto al número de clientes en el portafolio vigente, las Entidades Miembros tenían cerca de 743 mil clientes a diciembre 2023, de los cuales 52.7% son mujeres, y cerca de 1.4 millones de socios. De esta manera, se evidencia el papel prominente del Sistema FEDECRÉDITO como una plataforma de alto impacto para la inclusión financiera en El Salvador, no solo por los sectores de la población que atiende, sino también por su cobertura geográfica en zonas urbanas y rurales, y el acceso a los servicios financieros que brinda a través de sus plataformas tecnológicas y otros servicios que amplían el acceso a los sistemas de pago como Transfer 365.¹

FEDECRÉDITO es una sociedad cooperativa de responsabilidad limitada de capital variable, regulada por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y supervisada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Su objetivo principal es propiciar el desarrollo de un Sistema de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores eficiente, solvente y competitivo, dedicado a la prestación de servicios financieros en áreas urbanas y rurales, principalmente a familias de bajos y medianos ingresos, y a las micro, pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores económicos, así como los trabajadores públicos, municipales y privados.

¹ Transfer 365 es un servicio que permite realizar transacciones electrónicas (transferencias, pagos de préstamos y tarjetas de crédito, etc.) a nivel del sistema financiero. A través de FEDECRÉDITO y de las diferentes plataformas digitales del Sistema, se ha dado acceso a transfer 365 a los socios y clientes de las Entidades Miembros, para que puedan realizar este tipo de operaciones por medio del sistema de pagos del Banco Central de Reserva.

FEDECRÉDITO es una institución financiera de segundo piso, propiedad de las Cajas de Crédito y de los Bancos de Los Trabajadores que forman parte del Sistema. FEDECRÉDITO provee financiamiento a sus Entidades Miembros canalizando recursos provenientes de financistas locales

e internacionales, e inversionistas en el mercado de capitales. Adicionalmente, FEDECRÉDITO proporciona servicios como la administración de: la plataforma tecnológica común, la administración de los canales digitales, de los Corresponsales No Bancarios, de productos financieros como la Tarjeta de Crédito y Débito, asesoramiento, entrenamiento y apoyo técnico especializado a sus Entidades Miembros, y el posicionamiento del Sistema en el mercado local.

En junio de 2023, los activos de FEDECRÉDITO totalizaron USD 620 millones, de los cuales USD 391 millones correspondieron a los préstamos a sus Entidades Miembros. En ese sentido, FEDECRÉDITO destaca como entidad financiera sólida capaz de canalizar importantes recursos en el sistema financiero local.

La estructura del financiamiento se basa en el uso de un Vehículo de Propósito Especial (SPV) para la emisión de bonos respaldados por Derechos de Pagos Diversificados (DPR) a través de la titularización de los flujos futuros, siendo la quinta operación desde el año 2010. A través de esta estructura FEDECRÉDITO cede al SPV sus derechos existentes y futuros de los flujos de remesas. El programa es una plataforma que permite a FEDECRÉDITO obtener financiamiento por la cesión antes señalada, y permite otorgar préstamos a sus Entidades Miembros, y contar con un flujo de caja predecible, existente para el pago de dichas obligaciones a los inversionistas, y que espera continuar generando en el curso ordinario de su negocio.

En esta quinta operación, FEDECRÉDITO utilizará los recursos del Bono Social para el otorgamiento de préstamos a sus Entidades Miembros que brindan préstamos directos a los beneficiarios finales del Bono Social.

1.2 Oportunidades de Desarrollo Social

Las micro y pequeñas empresas (MYPES) juegan un rol vital en el desarrollo socioeconómico de El Salvador y la creación de oportunidades para los grupos de bajos ingresos. Por un lado, las MYPES representan el 99% del sector empresarial activo y el 67% del empleo a nivel nacional según la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE).² Entre las principales actividades económicas desarrolladas por las MYPES destacan la confección de prendas de vestir, el comercio, y la elaboración de alimentos, entre otros.³

En cuanto a su composición, la mayoría de las MYPES son microempresas y emprendimientos (77.9% y 16.7%, respectivamente) mientras que las pequeñas empresas representan solo una pequeña fracción (5.4%).⁴ De acuerdo con un estudio realizado por la CONAMYPE, 58% de las microempresas del país sirven como medio de subsistencia a familias; por ejemplo, 39.7% solo emplean a miembros del núcleo familiar, y 75% tienen ventas menores a USD 100 diarios.⁵ En

² CONAMYPE (2020), [Competencia en la prestación de servicios financieros a las MYPE en El Salvador – Informe SC.](#)

³ CONAMYPE (2020), [Informe Oficial: Primera encuesta sobre las condiciones de las MYPE ante la pandemia COVID-19.](#)

⁴ De acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa de El Salvador se define a un emprendimiento como aquellas unidades económicas con un ingreso bruto anual por ventas de USD 5.714,28 y sin personal remunerado, una microempresa como una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales equivalente a hasta 482 salarios mínimos y hasta 10 trabajadores, y una pequeña empresa como una unidad con un nivel de ventas brutas anuales de entre 482 y 4.817 veces el salario mínimo mensual y con un máximo de 50 empleados.

⁵ CONAMYPE (2020), [Competencia en la prestación de servicios financieros a las MYPE en El Salvador – Informe SC.](#)

agregado, las mujeres tienen una mayor participación como propietarias de negocios (54.2%).⁶ Sin embargo, las MYPEs lideradas por mujeres se concentran en unidades productivas más pequeñas y con fines de subsistencia, mientras que la participación masculina se hace mayor en la medida en que las empresas se vuelven más sofisticadas y productivas.⁷

A pesar de su papel preponderante para la economía local, existen barreras que limitan el potencial de crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPYMEs). En América Latina, las PYMEs generan el 37% del empleo formal pero solo el 21% del PIB, contribución significativamente menor a las PYMEs europeas.⁸ Entre los principales obstáculos para su desarrollo destaca la falta de acceso a financiamiento adecuado debido a los altos niveles de informalidad, asimetrías de información, economías de escala deficientes y falta de avales.⁹ Por ejemplo, 67.5% de las MYPEs inician sus operaciones financiadas con recursos propios o ahorros familiares, y una vez en operación, solo 42.0% tienen acceso a préstamos o líneas de crédito a través de bancos o cajas de ahorro.^{10,11} Adicionalmente, las MiPYMEs también enfrentan desafíos en términos de la calidad del financiamiento recibido en términos del volumen, plazo y costo. De tal forma, la canalización de más recursos y en mejores condiciones hacia este segmento resulta crucial para la generación de oportunidades económicas en el país.

Las mujeres enfrentan barreras importantes para acceder al financiamiento. Hay varios factores económicos y sociales que limitan la capacidad de las mujeres para acceder a financiamiento. Por ejemplo, las mujeres tienen una menor tasa de participación en la fuerza laboral que los hombres (46.6% vs 79%), mayor tasa de informalidad (49% de trabajadoras versus 42% de trabajadores), menos probabilidad de tener una cuenta bancaria (23% versus 41%), y menor asistencia escolar (24.1% vs 26.6%).^{12,13,14}

Existe evidencia indicativa de que las mujeres sufren de sesgos implícitos. Los estudios muestran que las empresas con perfiles y características de riesgo similares (ventas, sector económico, región, etc.) que son propiedad de mujeres obtienen constantemente peores términos y condiciones de préstamo que sus pares masculinos.¹⁵ Las propietarias de empresas también son rechazadas con mayor frecuencia y terminan utilizando productos crediticios con condiciones menos favorables. Así mismo, estudios muestran que la brecha de género en el acceso a las hipotecas persiste incluso una vez que se tienen en cuenta factores como la edad, la educación, los ingresos y el historial financiero/crédito.¹⁶ No obstante, los datos muestran que las mujeres pagan al menos tan bien (o

⁶ Superintendencia de Competencia (2020). [Competencia en la prestación de servicios financieros a las MYPE en El Salvador](#).

⁷ Idem. En El Salvador, las MYPEs son categorizadas en: micro de subsistencia (58%), micro de acumulación simple (18%), micro de acumulación ampliada (18%), y pequeñas empresas (6%). Según CONAMYPE, la participación de las mujeres como propietarias de las microempresas de subsistencia es de 86%, para las de acumulación simple 45%, acumulación ampliada 30% y solo el 21% de las pequeñas empresas.

⁸ En la Unión Europea, las PYMEs generan 37% del empleo formal y 36% del producto interno bruto. Esta comparación indica una mayor productividad de las PYMEs europeas en comparación a sus pares latinoamericanas. Adicionalmente, la productividad de las *pequeñas* empresas (medida como % de la productividad de las grandes empresas) representa alrededor de un 39% de la productividad de las *pequeñas* empresas europeas. Ver más en Álvarez, Toledo y López en CAF (2021). [Acceso al financiamiento de las Pymes](#).

⁹ CONAMYPE (2020). [Competencia en la prestación de servicios financieros a las MYPE en El Salvador – Informe SC](#).

¹⁰ CONAMYPE (2020). [Informe Oficial: Primera encuesta sobre las condiciones de las MYPE ante la pandemia COVID-19](#).

¹¹ CONAMYPE (2020). [Resultados sobre la tercera encuesta: "La Situación de las MYPE ante la reapertura económica en tiempos de COVID-19"](#).

¹² World Bank Global Findex Database (2021). [Data Dashboard – El Salvador – Account, female \(% age 15+\); Account, male \(% age 15+\)](#).

¹³ Alliance for Financial Inclusion, (2021). [The role of regulators play in closing the financial inclusion gender gap: a case study of El Salvador](#).

¹⁴ Banco Central de la República de El Salvador (2020). [Boletín de Estadísticas de Género](#).

¹⁵ IDB Invest (2022). [Uncovering the Hidden Cost of Gender Biases in Lending to Women](#).

¹⁶ IDB (2023). Households Led by Women: Understanding Access to Housing Credit in Latin America and the Caribbean.

mejor) que sus homólogos masculinos comparables. En general, los prejuicios de género resultan en la pérdida de oportunidades para que las mujeres hagan crecer sus negocios e inviertan en su bienestar social. Por lo tanto, la provisión de más y mejores oportunidades de financiamiento para este segmento es central para el crecimiento inclusivo en El Salvador.

1.3 La Estrategia de FEDECRÉDITO

Desde su fundación, FEDECRÉDITO ha estado comprometido con el desarrollo social y económico de El Salvador mediante la provisión de servicios financieros a través de sus Entidades Miembros. Su vocación de servicio le ha permitido hacer alianzas y formar parte de múltiples asociaciones

nacionales e internacionales dedicadas a la promoción del desarrollo a través de la inclusión financiera como, por ejemplo, la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), el World Savings and Retail Banking Institute (WSBI), y Sparkassenstiftung für internationale Kooperation e.V. (Fundación Alemana de Cajas Sparkassen), entre otros. Adicionalmente, FEDECRÉDITO cuenta con varios bancos multilaterales entre sus principales fondeadores incluyendo la International Finance Corporation (IFC), la Corporación Internacional de Inversiones (IDB Invest), el Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE), Development Finance Institute Canada Inc. (FinDev Canada), Dutch Entrepreneurial Development Bank (FMO), The Norwegian Investment Fund for developing countries (Norfund), y el Banco de Desarrollo de El Salvador (Bandesal), lo cual evidencia su compromiso con la agenda de desarrollo a nivel nacional.

El Sistema FEDECRÉDITO juega un papel importante en la atención de segmentos poblacionales tradicionalmente desfavorecidos, lo cual representa un alto potencial de impacto social. En primer lugar, el Sistema tiene un rol importante en la gestión de remesas para la familia salvadoreña. De enero a junio 2023, el Sistema canalizó USD 840.55 millones a través de sus Entidades Miembros, lo cual representó una cuota de mercado del 20.9% para ese año. Estos recursos son canalizados a través de 810 puntos de atención al cliente a nivel nacional entre los cuales se destacan la red de corresponsales no bancarios, oficinas bancarias móviles, kioskos, entre otros mecanismos orientados a dar mayor flexibilidad a sus usuarios. En ese sentido, cerca de un 20% de las remesas canalizadas se gestionan a través de cuentas de ahorros del Sistema, lo cual ha permitido mayor bancarización de los clientes y una mayor cultura de ahorro.

La filosofía de negocios de las Entidades Miembros del Sistema FEDECRÉDITO está enfocada en servir a dos segmentos principales: hogares y personas de bajos y medianos ingresos, y MiPYMEs. Los clientes finales se componen, principalmente, de empleados, pequeños productores, y pequeños comerciantes en general. En cuanto a las MiPYMEs atendidas por las Entidades Miembros, es importante notar que la gran mayoría de estos clientes operan en condición de informalidad y que normalmente enfrentan mayores desafíos para obtener financiamiento en la banca tradicional. De esta manera, el Sistema representa una oportunidad importante para promover la inclusión financiera de grupos tradicionalmente desatendidos.

FEDECRÉDITO cuenta con múltiples herramientas para desarrollar e implementar estrategias conjuntas con las Entidades Miembros e impulsar iniciativas a lo largo del Sistema. Como banco de segundo piso, FEDECRÉDITO no solo financia la cartera de préstamos de sus Entidades Miembros, sino también apoya el desarrollo de nuevos productos, servicios, y procesos.¹⁷ Por ejemplo, FEDECRÉDITO cuenta con una gerencia dedicada exclusivamente a la atención de las MYPES

¹⁷ Es importante notar que las Entidades Miembros no están obligadas a incorporar las sugerencias hechas por FEDECRÉDITO; sin embargo, estas sugerencias nacen de un trabajo cercano con cada una de las Entidades Miembros, lo cual se traduce en un alto porcentaje de adopción.

desde donde se realizan entrenamientos sobre metodologías especializadas de análisis crediticio, así como la identificación de nuevas oportunidades de negocio.¹⁸ Adicionalmente, FEDECRÉDITO cuenta con una Escuela de Capacitación y una Gerencia de Negocios que apoyan estas actividades. Así mismo, FEDECRÉDITO ha desarrollado soluciones tecnológicas orientadas a facilitar el acceso a plataformas de pago entre las Entidades Miembros ubicadas en zonas con escasa presencia del sistema bancario tradicional como aplicaciones móviles y servicios de Corresponsales no Bancarios (FEDEPUNTO VECINO). Del mismo modo, FEDECRÉDITO cuenta con una plataforma tecnológica compartida (Bankworks) que permite agregar e informar datos a nivel del Sistema.

Actualmente, FEDECRÉDITO avanza en la implementación de estrategias orientadas hacia el impacto social. En su reciente plan estratégico 2024-2026, ha establecido ocho líneas de trabajo de caras a las Entidades Miembros entre las cuales destacan “Poner a disposición nuevos productos y servicios” e “Impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Así mismo, desde 2022 FEDECRÉDITO ha venido trabajando con la IFC en el desarrollo de productos financieros y no financieros que satisfagan las necesidades de la mujer salvadoreña en el marco del programa Banca Mujer; una iniciativa de la Corporación Financiera Internacional (CFI) orientada a promover el empoderamiento económico de la mujer salvadoreña. El Sistema ha desarrollado una Cuenta de Ahorros especialmente diseñada para las mujeres salvadoreñas, la cual ya está siendo comercializada por 24 Entidades Socias de 54. Al mismo tiempo se tiene previsto lanzar una oferta de valor de productos con enfoque de género el cual comprende un producto de pasivo, dos productos de activo y una plataforma que será ofrecida como servicios complementarios durante el año 2024.

El Sistema ha priorizado el desarrollo de nuevas metodologías de análisis crediticio que faciliten la identificación de clientes en segmentos informales. De esta manera, el Sistema busca mejorar en el proceso de otorgamiento de créditos a sectores tradicionalmente desatendidos. Así mismo, FEDECRÉDITO está impulsado otros esfuerzos para la creación de nuevas opciones de crédito, la ampliación de la red de puntos de atención, y nuevos instrumentos digitales. Adicionalmente, FEDECRÉDITO está impulsando un programa de transformación digital de las Entidades Miembros que permitirá una mejor segmentación de su cartera de clientes.¹⁹ El Programa Futuro Digital busca mejorar la experiencia de los clientes y socios, a través de plataformas más sencillas, ágiles y seguras.

1.4 Relevancia del Bono Social

El presente Marco de Bono Social (el Marco) guiará la primera emisión de un Bono Social que FEDECRÉDITO realizará bajo su programa de titularización de remesas. El Marco fue desarrollado siguiendo los Principios de Bonos Sociales (2023) de la *International Capital Market Association* (ICMA).²⁰ Bajo el Marco, FEDECRÉDITO y sus Entidades Miembros podrá utilizar los fondos del Bono Social para otorgar nuevos créditos a MiPYMEs, MiPYMEs Mujeres y Vivienda Mujer (conjunto, las Categorías Elegibles). En la fecha de emisión, FEDECRÉDITO pondrá a disposición del público este Marco de Referencia a través de su sitio web.

¹⁸ La gerencia MIPE implementa el programa Maquila de Créditos a través del cual se identifican oportunidades de negocio con pequeñas y medianas empresas. Una vez clasificadas como elegibles, las empresas son redireccionadas a las cajas o bancos de trabajadores en su área de operación para concretar un posible negocio. En el último año, esta modalidad representó USD 22 millones en operaciones.

¹⁹ Por ejemplo, el programa Futuro Digital apoya la modernización de los sistemas de las Entidades Miembros permitiendo una mejor segmentación de cartera por grupos de interés. Algunos de los grupos de interés incluyen a las amas de casa, trabajadores asalariados, entre otros.

²⁰ La ICMA y sus miembros trabajan juntos para promover el desarrollo de los mercados internacionales de capitales y valores, estableciendo reglas, principios y recomendaciones para guiar el funcionamiento adecuado de los mercados internacionales.

Mediante la emisión del Bono Social se espera generar impactos positivos sobre el desarrollo económico de El Salvador y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. El Bono Social permitirá a FEDECRÉDITO captar recursos que serán destinados a las Entidades Miembros para otorgar créditos a MiPYMEs, MiPYMEs Mujeres y Vivienda Mujer. De esta manera, se espera expandir el acceso al financiamiento a estos segmentos y generar impactos positivos en términos de sus ventas y generación de empleo. Se espera que el uso de los recursos del Bono Social contribuirá a alcanzar las metas de los ODS mediante la provisión de servicios financieros a segmentos tradicionalmente desatendidos.²¹ Específicamente, se espera que el Bono Social contribuya al ODS 1: Fin de la Pobreza, ODS 5: Igualdad de Género, ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico, ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, y ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. La Tabla 1 en la sección de Uso de Fondos muestra la alineación de las Categorías Elegibles del Bono Social con los ODS en más detalle.

El resto del documento está dividido en cinco secciones:

- i. Los tipos de créditos que son elegibles para financiamiento con los fondos del Bono Social.
- ii. El proceso de evaluación y selección de estos clientes o créditos.
- iii. La administración de los recursos provenientes de la emisión del Bono Social.
- iv. Los reportes que FEDECRÉDITO se compromete a preparar para informar sobre el uso de los recursos del Bono Social y sus impactos.
- v. Las revisiones externas que FEDECRÉDITO se comprometa a ejecutar.

2. Marco de Bono Social

Esta sección describe la implementación de los Principios de Bonos Sociales (o Social Bond Principles, en inglés) de la ICMA en el presente Marco. Los Principios de Bonos Sociales son guías voluntarias basadas en los valores de transparencia y divulgación, que promueven la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Temáticos. Específicamente, las guías consideran cuatro aspectos fundamentales: (i) uso de los fondos, (ii) procesos de evaluación y selección de clientes y créditos, (iii) administración de los fondos, y (iv) reporte y monitoreo, los cuales se describen a continuación.

2.1. Uso de Fondos

FEDECRÉDITO utilizará los fondos obtenidos de la emisión del Bono Social para financiar a sus Entidad Miembros, quienes se comprometerán a cumplir con los Criterios de Elegibilidad, Categorías Elegibles, y Criterios de Exclusión descrito en el Marco.

El objetivo del Bono Social es proveer financiamiento a tres tipos de beneficiarios atendidos por las Entidades Miembros, a saber: (i) microempresas y PYMEs para fines productivos (conjunto, MiPYME); (ii) microempresas y PYME propiedad de y/o liderada por mujeres para fines productivos (Micro Mujer y PYME Mujer, respectivamente; conjunto MiPYME Mujer); y (iii) mujeres de bajos y medios ingresos para la adquisición y/o mejora de vivienda (Vivienda Mujer). Para tal fin, el presente Marco ha definido una serie de usos de fondos elegibles para los recursos del Bono Social detallados en esta sección.

²¹ Los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de 17 objetivos generales con 169 objetivos específicos establecidos por las Naciones Unidas para promover el progreso de la humanidad en términos económicos, sociales y ambientales, con un foco transversal en la igualdad y la inclusión. Ver: [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#).

De manera general, los fondos del Bono Social serán usados para financiar nuevos préstamos desembolsados a clientes (nuevos o existentes) de los segmentos MiPYME, MiPYME Mujer, y Vivienda Mujer a través de las Entidades Miembros del Sistema. Los recursos del Bono Social serán colocados en un plazo de hasta dos años a partir de la fecha de emisión del bono.

La primera emisión de bonos bajo el presente Marco consistirá en dos series, una con la Corporación Interamericana de Inversiones (CII, o BID Invest) y una con la Corporación Financiera Internacional (CFI). Tanto para la serie a ser suscrita por BID Invest como la CFI, al menos 40% de los recursos serán destinados a financiar las Categorías Elegibles de MiPYME Mujer y Vivienda Mujer. Al momento de la emisión de bonos y series subsecuentes, FEDECRÉDITO confirmará al mercado la distribución de asignación de fondos acordada con los suscriptores, si aplica, y lo publicará en su sitio web.

Criterios de Elegibilidad

Los créditos financiados por el Bono Social deberán satisfacer, de manera simultánea, los criterios nombrados a continuación:

- Tipo de Beneficiario: financiamiento para negocios MiPYME o mujeres pertenecientes a alguna de las Categorías Elegibles descritas en el Marco. Los negocios MiPYME pueden incluir personas naturales o jurídicas siempre que el préstamo sea para fines productivos. En algunos casos, el préstamo empresarial puede ser a un grupo solidario constituido por más de un microempresario.²²
- Domicilio: la empresa o persona física debe de estar domiciliada en El Salvador. Esta información será determinada a partir del domicilio comercial o residencial registrado por la Entidad Miembro otorgando el crédito.
- Procedencia: proyectos o negocios identificados y gestionados a través de las Entidades Miembros del Sistema FEDECRÉDITO.
- Tipo de Financiamiento: préstamos directos, factoraje, hipotecarios, créditos para la mejora de vivienda, entre otros.

Categorías Elegibles

1. **Microempresas (Micro).** Las Entidades Miembros utilizarán como guía la definición establecida por la regulación local para microempresas, esto es, personas naturales o jurídicas con ventas anuales menores o iguales a 482 salarios mínimos mensuales (USD 156,220) y hasta 10 empleados.²³
2. **Pequeñas y medianas empresas (PYME).** Las Entidades Miembros utilizarán como guía la definición establecida por la regulación local para pequeñas empresas: personas naturales o jurídicas con ventas anuales entre 482 salarios mínimos (USD 156,220) hasta 4,817 salarios mínimos (USD 1,758,205) y hasta 50 empleados. Para medianas empresas se utilizarán como guía la definición nacional: personas naturales o jurídicas con ventas anuales mayores a 4,817 salarios mínimos (USD 1,758,205) hasta USD 7 millones y hasta 100 empleados.²⁴

²² Solo dos de las Entidades Miembros hacen préstamos a grupos solidarios.

²³ De acuerdo con la Ley de Fomento, Proyección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa ([República de El Salvador, 2017](#)), se definen como microempresas a personas naturales o jurídicas con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales y hasta 10 trabajadores. A octubre de 2023 el mayor de los salarios mínimos en El Salvador era de USD 365, por lo que las microempresas están definidas como aquellas con ventas brutas hasta USD 156,220 anuales ([El Contador, 2023](#)).

²⁴ El artículo 3 de [la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa](#) de El Salvador ([República de El Salvador, 2017](#)) define a las pequeñas empresas son definidas como personas naturales o jurídicas con ventas mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales y hasta 50 trabajadores. De acuerdo con la con los reportes del Banco Central de Reserva de El Salvador, las

En la práctica, la identificación de micro, pequeñas, y medianas empresas por parte de las Entidades Miembros se realiza a partir de las definiciones descritas arriba junto con otros criterios relevantes para el contexto específico del cliente. Por ejemplo, al clasificar una empresa como micro, las Entidades Miembros también considerarían factores como la relación de los empleados al dueño de la empresa (familiares); la ausencia de contabilidad formal, registro mercantil o tributario; y el tamaño del préstamo. Por lo tanto, la clasificación resultante de aplicar las definiciones descritas arriba puede, en algunos casos, diferir de la clasificación asignada por la Entidad Miembro en sus sistemas. Sin embargo, dada la naturaleza del proceso, el riesgo de clasificación es más prevalente entre micro y PYMES, y no así entre PYMES y grandes empresas.

Para efectos del Bono Social, los créditos se clasificarán de acuerdo con la clasificación que resulte más conservadora de las siguientes alternativas: (i) clasificación de tamaño de la empresa en función de las ventas anuales, de acuerdo con las definiciones descritas arriba; (ii) la clasificación de tamaño de la empresa de acuerdo con el número de empleados, conforme a lo establecido en las definiciones descritas arriba; o (iii) la clasificación de tamaño de la empresa asignada por la Entidad Miembro. La categorización de las empresas beneficiarias se realizará en base a la información suministrada por las Entidades Miembros para cada crédito financiado por el Bono Social, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 2.

3. **Microempresas propiedad de y/o lideradas por mujeres (Micro Mujer).** Las Entidades Miembros utilizarán como guía la siguiente definición para categorizar a los beneficiarios como Micro Mujer:
 - El titular de crédito es una mujer y el cliente satisface el criterio establecido para considerarse una microempresa (descrito arriba); y
 - La revisión complementaria realizada por el ejecutivo de negocios confirma que el negocio es propiedad de una mujer. Dicha confirmación será emitida por un ejecutivo de negocios de las Entidades Miembros a partir de una visita al cliente durante el proceso de originación. Generalmente, esta revisión incluye –pero no está limitada a– los siguientes: determinación de quién toma la mayoría de las decisiones comerciales; quién paga las facturas; quién es el jefe de la empresa si se hereda de los padres; y quién está a cargo del préstamo y el reembolso.
4. **Pequeñas y medianas empresas propiedad de y/o lideradas por mujeres (PYME Mujer).** Las Entidades Miembros utilizarán como guía (i) el criterio establecido para considerarse PYME descrito arriba y (ii) la definición de la Corporación Financiera Internacional para empresas lideradas y/o propiedad de mujer. Bajo esta definición el cliente PYME debe satisfacer al menos una de las siguientes condiciones para ser considerada liderada y/o propiedad de mujer:²⁵
 - $\geq 51\%$ de la participación accionaria en manos de mujeres; o
 - $\geq 20\%$ de la participación accionaria en manos de mujeres, y tener ≥ 1 mujer como CEO/COO (presidenta/ vice-presidenta); y tener $\geq 30\%$ de la junta directiva compuesta por mujeres cuando esta existan.
5. **Adquisición y mejora de viviendas para mujeres de bajos y medios ingresos (Vivienda Mujer).** Las Entidades Miembros utilizarán como guía la siguiente definición para Vivienda Mujer:

medianas empresas se definen como aquellas con ventas mayores a 4,817 salarios mínimos y hasta USD 7 millones y un máximo de 100 trabajadores.

²⁵ Esta definición es consistente con las mejores prácticas del Banco Multilateral de Desarrollo.

- El uso de los fondos enumerado en los sistemas de la Entidad Miembro es para la adquisición o mejora de la vivienda no productiva.²⁶
- En el caso de que el crédito sea hipoteca (adquisición de vivienda), al menos uno de los titulares de crédito es una mujer y el mismo titular de crédito es uno de los titulares del hogar.
- En el caso de que el crédito sea mejora de vivienda, al menos uno de los titulares de crédito es una mujer.
- En cualquier caso, los ingresos del hogar registrados en el sistema de la Entidad Miembro son inferiores a 2 salarios mínimos. El salario mínimo utilizado para calcular este umbral será el salario mínimo más alto reportado en el Consejo Nacional de Salario Mínimo más reciente publicado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de El Salvador.²⁷

Alineación con los Principios de Bono Social de ICMA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En la Tabla 1, se presentan las categorías de los Principios de Bono Social (SBP, por sus siglas en ingles) de ICMA abordadas por el Bono Social, así como las Categorías Elegibles correspondientes a cada categoría de SBP, y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Tabla 1: Alineación de Categorías Elegibles con los Principios de Bonos Sociales y los ODS

Categorías SBP	Categorías Elegible	Alineación con los ODS
Acceso a servicios esenciales, incluyendo financiamiento	Micro	 <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p>
	+	
	PYME	 <p>8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que respalden actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo el acceso a servicios financieros.</p>
		 <p>9.3. Incrementar el acceso de las pequeñas empresas industriales y de otros sectores, especialmente en países en desarrollo, a servicios financieros, incluyendo crédito asequible, así como integrarlas en cadenas de valor y mercados.</p>
Avance socioeconómico y empoderamiento de mujeres	Micro Mujer +	 <p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros</p>

²⁶ Préstamos para la adquisición y/o mejora de viviendas productivos (para usos empresariales) serán contabilizados bajo de la categoría de Micro, PYME, Micro Mujer o PYME Mujer, si aplica. Si un préstamo de vivienda tiene uso tanto productivo como no productivo, será clasificado según el uso de fondos principales, si cuadra con uno de las Categorías Elegibles.

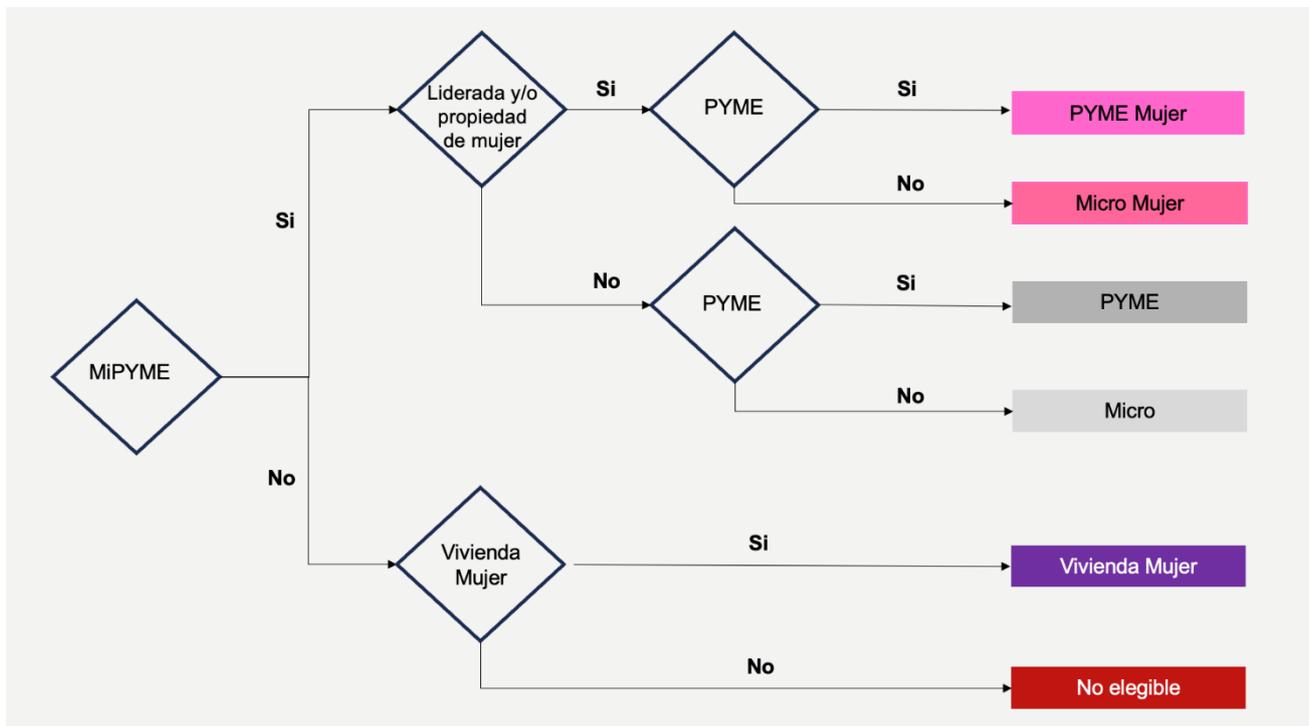
²⁷ Existen salarios mínimos distintos por sector. A enero de 2024, el salario mínimo máximo era de USD 365 mensuales.

<p style="text-align: center;">+</p> <p style="text-align: center;">Acceso a servicios esenciales, incluyendo financiamiento</p>	<p style="text-align: center;">PYME Mujer</p>	<p>bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <p>5.A. Realizar reformas para otorgar a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y control sobre tierras y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de acuerdo con las leyes nacionales.</p> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <p>8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que respalden actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo el acceso a servicios financieros.</p> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <p>9.3. Incrementar el acceso de las pequeñas empresas industriales y de otros sectores, especialmente en países en desarrollo, a servicios financieros, incluyendo crédito asequible, así como integrarlas en cadenas de valor y mercados.</p> </div>
<p style="text-align: center;">Avance socioeconómico y empoderamiento de mujeres</p> <p style="text-align: center;">+</p> <p style="text-align: center;">Acceso a servicios esenciales, incluyendo financiamiento</p>	<p style="text-align: center;">Vivienda Mujer</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <p>1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, especialmente los pobres y vulnerables, tengan igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a servicios básicos, propiedad y control sobre tierras y otras formas de propiedad, herencia, recursos naturales, nuevas tecnologías adecuadas y servicios financieros, incluyendo microfinanzas.</p> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <p>5.A. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p> </div> <div style="display: flex; align-items: center;">  <p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> </div>

Jerarquía Para la Clasificación de los Créditos

Debido a que un mismo crédito puede cumplir simultáneamente con los criterios de elegibilidad para crédito MiPYME y MiPYME Mujer, se utilizará la jerarquía a continuación para evitar el doble conteo de los préstamos otorgados bajo los fondos del Bono Social. La Figura 1 muestra una representación gráfica de su aplicación.

Figura 1 – Aplicación de la Jerarquía de Clasificación de Créditos



Criterios de Exclusión

Todos los clientes y créditos financiados deben cumplir con la normativa nacional aplicable en materia ambiental y social, incluyendo temas laborales. En ninguna circunstancia los recursos del Bono Social financiarán créditos con una categorización de riesgo ambiental y social alto. Esto incluye créditos que podrían resultar en riesgos e impactos ambientales y/o sociales potencialmente significativos y créditos que podrían tener impactos significativos en áreas protegidas o sensibles y/o grupos vulnerables, entre otros.

Los recursos del Bono Social no financiarán créditos destinados a actividades mencionadas y/o relacionadas con la lista de exclusión en el Anexo 1 del Marco. La lista de exclusión fue elaborada por FEDECRÉDITO en armonía con las listas de exclusión de actividades ambientales y sociales del BID Invest y la IFC. Por ejemplo, en ninguna circunstancia, los recursos del Bono Social podrán ser usados para financiar actividades relacionadas con la exploración, producción, o transporte de combustibles fósiles (e.j. carbón, petróleo y gas), generación de energía a partir de combustibles fósiles (e.j. generadores portátiles de diésel).

Así mismo, tampoco serán elegibles créditos que ya hayan sido, o estén en proceso de, ser financiados por recursos de otro bono temático y/o de otro Banco de Desarrollo. Ningún crédito fondeado bajo el Bono Social podrá ser refinanciado en el futuro mediante otro bono temático o financiamiento de un Banco de Desarrollo.

2.2. Proceso para la Evaluación y Selección de Créditos

Evaluación y Selección de Créditos Elegibles

A continuación, se describe el proceso de evaluación y selección de créditos a ser financiados utilizando los fondos del Bono Social. Se seguirán los procesos existentes utilizados por FEDECRÉDITO para asignar financiamiento de acuerdo con un uso de fondos específico a sus Entidades Miembros. En ese sentido, FEDECRÉDITO establecerá internamente una Línea de Crédito para el Bono Social bajo la cual las Entidades Miembros podrán solicitar fondos, de acuerdo con los procedimientos que se detallan a continuación.

Las Entidades Miembros que deseen acceder a la Línea de Crédito para el Bono Social deberán presentar una solicitud de fondos a la Gerencia Financiera de FEDECRÉDITO. Las Entidades Miembros deberán colocar todos los fondos otorgados dentro de los 60 días posteriores a la recepción de los fondos (en adelante, el período de asignación de la Entidad Miembro). La Gerencia Financiera establecerá el volumen de financiamiento a otorgar a cada Entidad Miembro, de manera conservadora, de acuerdo con las proyecciones de colocación en las Categorías Elegibles durante los 60 días siguientes a la recepción de los fondos. Así mismo, las Entidades Miembros podrán solicitar fondos adicionales aun cuando existan recursos asignados pendientes por colocación, siempre y cuando exista una expectativa razonable por parte del equipo de la Gerencia Financiera de que la Entidad Miembro podrá colocar tanto los fondos existentes como los nuevos dentro de sus respectivos períodos de asignación de 60 días. Esta flexibilidad garantiza que las Entidades Miembros puedan tener acceso ininterrumpido a los fondos del Bono Social para financiar las Categorías Elegibles.

Una vez realizada la solicitud por parte de la Entidad Miembro, el equipo de la Gerencia Financiera de FEDECRÉDITO, con el apoyo de la Gerencia MYPE, decidirá sobre la asignación de fondos respetando tanto los requisitos establecidos en el Marco del Bono Social como las políticas crediticias de FEDECRÉDITO detalladas en el Manual de Políticas y Normas para la Concesión de Créditos (esta última puede actualizarse periódicamente).

Una vez recibidos los fondos, las Entidades Miembros asignarán los recursos a las Categorías Elegibles siguiendo sus procesos crediticios habituales. Es importante notar que cada Entidad Miembro posee procesos de crédito particulares pues, cada de ellas opera de forma independiente. Sin embargo, en términos generales, los procesos siguen los pasos descritos a continuación:

1. Identificación de oportunidades con clientes existentes y nuevos.
2. Revisión preliminar realizada para la recopilación de información básica sobre el cliente, comprensión de sus necesidades de financiamiento, y verificación de las actividades de acuerdo con la lista de exclusión y leyes locales.
3. Evaluación crediticia en profundidad, incluyendo la recolección y verificación de documentos, así como una visita de campo para la convalidación de la información reportada por el cliente. Durante este proceso, se recopila información clave sobre los solicitantes incluyendo sus ingresos, tamaño de la empresa, género, entre otras.
4. Evaluación de riesgos ambientales y sociales, y establecimiento de un plan de acción según sea necesario.
5. Consideración por parte del comité de crédito. En caso de recibir una valoración favorable, se firma el contrato y se desembolsan los fondos al cliente.

Para verificar el adecuado uso de fondos, las Entidades Miembros presentarán a FEDECRÉDITO un Informe de Asignación de las Entidades Miembros detallando la adhesión de los préstamos otorgados bajo el Bono Social a los Criterios de Elegibilidad, Categorías de Elegibilidad y Criterios de Exclusión. Dicho informe será presentado en un plazo no mayor a 70 días después del otorgamiento de los fondos por parte de FEDECRÉDITO. El informe será presentado de acuerdo con el formato

establecido en el Anexo 2 del presente Marco, incluyendo el volumen total de los ingresos del Bono Social recibido por la Entidad Miembro, su colocación temporal si no se tuvieron en efectivo, el monto total de crédito asignado a cada Categoría Elegible, y el volumen de crédito no asignado durante el periodo requerido de 60 días, si corresponde. Adicionalmente, la Entidad Miembro incluirá una ficha para cada crédito financiado por el Bono Social con la información necesaria para demostrar su adhesión a los Criterios de Elegibilidad y Categorías Elegibles del Bono Social, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 2 del presente Marco.

Los Informes de Asignación de las Entidades Miembros serán revisados por la Gerencia Financiera o quien se designe. En caso de que la revisión indique que alguno de los créditos no es elegible bajo el Marco de Bonos Sociales, la Entidad Miembro tendrá hasta 30 días para asignar los fondos a nuevos créditos que cumplan con los requisitos del Marco y presentar prueba de dicha asignación. Para asegurar la transparencia del proceso, todos los Informes de Asignación de Entidades Miembros serán firmados por el personal designado de la Gerencia Financiera a cargo de la verificación, y archivados adecuadamente. Los Informes podrán revisarse como parte del proceso de verificación externa del bono.²⁸

El Informe de Asignación de las Entidades Miembros descrito en el Anexo 2 será completado por las Entidades Miembros en un archivo Excel estándar que facilitará la agregación de resultados por parte de FEDECRÉDITO y facilitará la verificación de los resultados por parte de un auditor externo.

En caso de que los fondos otorgados a la Entidad Miembro no hayan sido colocados en su totalidad durante el período de asignación de 60 días, FEDECRÉDITO otorgará hasta 15 días de prórroga para asignar la totalidad de fondos remanentes. Una vez transcurrido este período, se requerirá la devolución de los fondos remanentes a FEDECRÉDITO.

Manejo de Riesgos Ambientales y Sociales

FEDECRÉDITO cuenta con una Política y un Reglamento del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) elaborados el 2011, que incluyen una lista de exclusión y cinco formularios de análisis y seguimiento. La Gerencia Medio Ambiental y Social, dependiente de la Dirección de Administración de FEDECRÉDITO, es la encargada de la ejecución del SGAS. El SGAS es facilitado a las Entidades Miembros para que cada una realice una evaluación de riesgo A&S a sus clientes.

El requerimiento de FEDECRÉDITO a sus Entidades Miembros de aplicar el SGAS es acompañado por capacitaciones sobre la aplicación del SGAS y sus formularios. Las Entidades Miembros aplican el SGAS de FEDECRÉDITO a aquellos préstamos productivos mayores a USD 5.000 y de una duración mayor a 12 meses. En caso de identificar brechas, cada Entidad Miembro desarrolla un Plan de Acción, y de acuerdo con la categorización de riesgo ambiental y social se establecen diferentes cláusulas contractuales. Posteriormente, se llevan a cabo visitas de monitoreo con una frecuencia adaptada al nivel de riesgo detectado. Para los riesgos altos, estas visitas se realizan semestralmente, mientras que para los riesgos medios se llevan a cabo anualmente. Durante estas visitas, se evalúa el grado de cumplimiento por parte del cliente de lo acordado en el contrato y en la cláusula contractual firmada.

Según la matriz de perfiles de riesgo del SGAS, el sector construcción se clasifica como riesgo medio. Para proyectos dentro de este ámbito, que incluya la construcción de viviendas, se requiere que los constructores cumplan con protección personal que solicita la legislación local. Esto incluye el uso obligatorio de equipo de protección personal durante la ejecución de la construcción, así como una adecuada gestión de residuos de construcción para minimizar la contaminación ambiental, y medidas para reducir la emisión de contaminantes al aire.

²⁸ Consulte la sección Informes y Seguimiento por más información.

Anualmente, FEDECRÉDITO realiza una supervisión del cumplimiento del SGAS a sus Entidades Miembros a partir de una muestra aleatoria de préstamos, para supervisar la implementación del SGAS.

El Reglamento del SGAS establece una categorización ambiental y social de acuerdo con dos parámetros: categoría de riesgo de cliente y el perfil de riesgo del sector. A su vez, estas categorías son determinadas a partir de cuatro aspectos: monto de préstamo, plazo de préstamo, riesgo del sector, y riesgo intrínseco A&S. Los datos históricos recopilados a agosto de 2023 indican que la mayoría de las operaciones a MiPYME son de bajo riesgo ambiental y social pues, el 59% de las operaciones del Sistema bajo las líneas de crédito Micro y PYME fueron categorizadas como de riesgo bajo, 32% como riesgo medio, y 9% como riesgo alto.

Es importante notar que, aunque FEDECRÉDITO ya cuenta con un SGAS robusto, la institución está comprometida con fortalecer su Política y su Reglamento del SGAS de caras a sus Entidades Miembros. Específicamente, FEDECRÉDITO ha priorizado una agenda de trabajo conjunta que incluye el cumplimiento de la normativa local, y la lista de exclusión de BID Invest. Paralelamente y para complementar el proceso de fortalecimiento del SGAS, FEDECRÉDITO evaluará las causas raíz de los incumplimientos de las Entidades Miembros en la aplicación del SGAS, identificará brechas, y propondrá medidas para solventar las mismas. Por otro lado, el personal de las Entidades Miembros encargado de la administración y seguimiento del SGAS y de evaluación de riesgo en general, se capacitará para apoyar los procesos de capacitación en legislación nacional y evaluación de riesgo climático, especialmente enfocado en el sector agropecuario u otros sectores que se necesiten.

2.3. Administración de los Recursos

Los recursos captados por el Bono Social serán depositados en una cuenta general y gestionados por la Gerencia Financiera de FEDECRÉDITO. Esta unidad será responsable de aprobar las solicitudes de fondos realizadas por las Entidades Miembros y de gestionar los desembolsos. Para facilitar el proceso, se creará una Línea de Bono Social y se divulgará su existencia a las Entidades Miembros del sistema, las cuales, harán solicitud de los recursos bajo el marco del bono. El uso de los fondos del Bono Social será monitoreado permanentemente de manera virtual por la Gerencia Financiera utilizando sistemas existentes. De esta manera, FEDECRÉDITO podrá informar, de forma oportuna, sobre el monto total de los fondos del Bono asignado hasta la fecha, su distribución entre las Categorías Elegibles, y el volumen de los fondos no asignados y su colocación temporal. El uso de los fondos de cada serie de la emisión se rastreará por separado ya que cada serie puede tener diferentes requisitos de asignación dependiendo del acuerdo bilateral de FEDECRÉDITO con los suscriptores.

En cuanto al reporte de asignación de fondos, las Entidades Miembros que hayan recibido recursos del Bono Social presentarán un Informe de Asignación de las Entidades Miembros a FEDECRÉDITO dentro de los 70 días posteriores a la recepción de los fondos del Bono Social.²⁹ El Informe de Asignación constará de una página resumen detallando la asignación de los recursos del bono y una ficha para cada crédito financiado por el Bono Social indicando el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y el monto de los recursos asignados, entre otros datos relevantes (ver Anexo 2). Estos informes permitirán a FEDECRÉDITO verificar que los fondos del Bono Social se estén utilizando correctamente y realizar un seguimiento de la asignación final de los recursos del Bono Social a cada Categoría Elegible. Una vez desembolsados a las Entidades Miembros, los fondos del Bono Social

²⁹ El mecanismo descrito corresponde al estándar empleado por varios Bancos Multilaterales de Desarrollo para el monitoreo de fondos otorgados bajo líneas de crédito con usos de fondos específicos.

quedarán etiquetados como Pendientes de Confirmación de Asignación. Los fondos del Bono Social solo se contarán como asignados una vez que el Informe de Asignación de las Entidades Miembros haya sido verificado y aprobado por el equipo de la Gerencia Financiera.

Los recursos que se encuentren pendientes por asignación serán mantenidos en forma de efectivo o equivalentes, o en la forma de activos de corto plazo y alta liquidez hasta su asignación. Adicionalmente, estos fondos no podrán ser utilizados para financiar inversiones o proyectos que no estén alineados con los criterios de elegibilidad descritos en este Marco, o en activos que tengan un alto riesgo de impacto social o ambiental como, por ejemplo, actividades que promuevan las emisiones de gases de efecto invernadero, o actividades mencionadas en la Lista de Exclusión del Marco.

En caso de desinversión de alguno de los créditos financiados por el Bono, las Entidades Miembros deberán reasignar los recursos a otros proyectos que satisfagan los criterios de elegibilidad descritos en este Marco. Así mismo, las Entidades Miembros dispondrán de un plazo no mayor a 30 días a partir de su conocimiento para reemplazar aquellos préstamos que, por alguna razón, hayan dejado de ser elegibles de acuerdo con los criterios del Marco.³⁰ Cualquier reasignación de fondos se divulgará en el Reporte Anual.

Para asegurar la transparencia y trazabilidad del proceso de asignación y gestión de fondos, FEDECRÉDITO encargará a una empresa de auditoría externa, con una periodicidad anual y hasta su vencimiento, la elaboración de un informe de verificación sobre la asignación de los fondos provenientes de su emisión del Bono Social y la aplicación de la metodología definida en el presente Marco. El resultado de la auditoría será divulgado como parte del Reporte Anual del Bono Social (ver la sección de Reporte y Monitoreo).

2.4. Reporte y Monitoreo

FEDECRÉDITO preparará un Reporte Anual (o Reporte del Bono Social) dentro de los 120 días siguientes al final de cada año fiscal, a partir de los 12 meses posteriores a la emisión del bono, y hasta la asignación total de los recursos del Bono Social. El Reporte Anual será elaborado por la Gerencia Financiera de FEDECRÉDITO utilizando datos reportados por sus Entidades Miembros. En términos generales, la información será reportada de forma agregada; sin embargo, FEDECRÉDITO podrá incluir de forma excepcional estudios de casos específicos para ilustrar el impacto del Bono Social. Dado que el presente Marco podrá ser utilizado para varias emisiones, el Reporte Anual desagregará la información que se describe a continuación para cada una de las series de bonos emitidas, salvo acuerdo bilateral en contrario entre FEDECRÉDITO y los suscriptores. De esta manera, cada suscriptor tendrá claridad sobre los resultados asociados a su correspondiente emisión.

Contenido del Reporte

El Reporte Anual incluirá la siguiente información general:

- Un resumen de las características del Bono Social, incluyendo el volumen de la emisión, las fechas de emisión y maduración del instrumento, denominación de la emisión y las Categorías Elegibles.

³⁰ Esto incluye créditos cuya clasificación de tamaño cambia, donde se materializan riesgos ambientales y sociales o surgen controversias, y/o que comienzan a participar en Actividades Excluidas después de que se desembolsa el crédito.

- Datos agregados (históricos, por el período actual, y acumulados) sobre el volumen de financiamiento asignado a cada Categoría Elegible bajo el Uso de Fondos y la lista de Entidades Miembros que han colocado fondos del Bono Social a los beneficiarios finales.
- Volumen de recursos del Bono Social pendientes por asignar y la proporción de estos fondos colocados en inversiones temporales. FEDECRÉDITO también informará sobre el cumplimiento de las inversiones temporales con los lineamientos establecidos en la sección de Administración de los Recursos del presente Marco.
- La proporción de los fondos del Bono Social utilizada para refinanciar proyectos sociales, que debería ser del 0%.

Con relación al impacto social de la emisión, el Reporte Anual incluirá información sobre los indicadores listados en la Tabla 2 relacionados a las categorías de los Principios de los Bonos Sociales. Estos indicadores de impacto fueron seleccionados en apego a la capacidad de reporte de las Entidades Miembros de FEDECRÉDITO, pues estas son las responsables finales de la generación de información sobre el uso de fondos del bono.

Cada Entidad Miembro que recibió y/o asignó fondos del Bono Social durante el período del informe debe reportar los datos indicados en el Anexo 2 por cada crédito financiado con recursos del Bono Social de acuerdo con los criterios establecidos en la sección de Administración de Recursos del Marco. FEDECRÉDITO luego agregará estos datos para informar sobre los indicadores en la Tabla 2 en el Reporte Anual. Adicionalmente, el Reporte Anual podrá incluir, a discreción de FEDECRÉDITO, casos de estudio sobre el impacto de algunos créditos otorgados por el Bono Social si ayudan a comunicar el impacto generado por la emisión.

Es importante notar que, las Entidades Miembro no rastrean sistemáticamente los cambios en el empleo y las ventas de sus clientes MiPYMES a lo largo del tiempo, por lo que no es posible monitorear dichos indicadores en el contexto del Bono Social. Dicho esto, FEDECRÉDITO se comprometerá a seguir la evolución de los datos de empleo y ventas de una muestra aleatoria de 5 clientes microempresas, 5 clientes pequeños y 5 clientes medianos beneficiarios del Bono Social. Estos resultados se informarán anualmente.

Además, el Reporte Anual incluirá la siguiente información, cuando sea relevante:

- Información sobre cualquier controversia y/o impacto negativo ambiental o social que surja de proyectos financiados con recursos del Bono Social, si los hubiere, y las acciones tomadas para abordar la controversia y reducir cualquier potencial impacto ambiental o social negativo.
- Un registro de los créditos previamente financiados por el Bono Social que posteriormente fueron considerados no elegibles con base en los criterios establecidos en el Marco, si los hubiera, así como información sobre si los créditos no elegibles fueron reemplazados por nuevos créditos elegibles dentro del plazo estipulado en el Marco.

Tabla 2 – Indicadores del Reporte Anual

Indicador	Definición
Categoría Elegible: Micro	
Valor de financiamiento otorgado a Microempresas (USD)	Valor total de los recursos de la emisión del Bono Social desembolsados durante el periodo de informe a microempresas no propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco.
Número de créditos otorgados a Microempresas (#)	Número de créditos financiado por el Bono Social desembolsados a microempresas no propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, durante el periodo de informe. Para préstamos a grupos solidarios, cada crédito dentro del grupo se contabilizará por separado.

Número de Microempresas financiados (#)	Número de microempresas no propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, con un crédito financiado por el Bono Social durante el periodo de informe. Si un cliente tiene más de un crédito desembolsado durante el periodo del informe, debe contarse una sola vez en este indicador. Para préstamos a grupos solidarios, cada microempresarial dentro del grupo se contabilizará por separado.
Categoría Elegible: Micro Mujer	
Valor de financiamiento otorgado a Microempresas Mujer (USD)	Valor total de los recursos de la emisión del Bono Social desembolsados durante el periodo de informe a microempresas propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco.
Número de créditos otorgados a Microempresas Mujer (#)	Número de créditos financiado por el Bono Social desembolsados a microempresas propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, durante el periodo de informe. Para préstamos a grupos solidarios, cada crédito dentro del grupo se contabilizará por separado.
Número de Microempresas Mujer financiadas (#)	Número de microempresas propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, con un crédito financiado por el Bono Social durante el periodo de informe. Si un cliente tiene más de un crédito desembolsado durante el periodo del informe, debe contarse una sola vez en este indicador. Para préstamos a grupos solidarios, cada microempresarial dentro del grupo se contabilizará por separado
Categoría Elegible: PYME	
Valor de financiamiento otorgado a PYMEs (USD)	Valor total de los recursos de la emisión del Bono Social desembolsados durante el periodo de informe a PYMEs no propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco.
Número de créditos otorgados a PYME (#)	Número de créditos financiado por el Bono Social desembolsados a PYMEs no propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, durante el periodo de informe.
Número de PYMEs financiados (#)	Número de PYMEs no propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, con un crédito financiado por el Bono Social durante el periodo de informe. Si un cliente tiene más de un crédito desembolsado durante el periodo del informe, debe contarse una sola vez en este indicador.
Categoría Elegible: PYME Mujer	
Valor de financiamiento otorgado a PYME Mujer (USD)	Valor total de los recursos de la emisión del Bono Social desembolsados durante el periodo de informe a PYMEs propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco.
Número de créditos otorgados a PYME Mujer (#)	Número de créditos financiado por el Bono Social desembolsados a PYMEs propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, durante el periodo de informe.
Número de PYME Mujer financiadas (#)	Número de PYMEs propiedad de y/o lideradas por mujeres, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, con un crédito financiado por el Bono Social durante el periodo de informe. Si un cliente tiene más de un crédito desembolsado durante el periodo del informe, debe contarse una sola vez en este indicador.
Categoría Elegible: Vivienda Mujer	
Valor de financiamiento otorgado a Vivienda Mujer (USD)	Valor total de los recursos de la emisión del Bono Social desembolsados durante el periodo de informe a mujeres de bajos y medios ingresos para la adquisición o mejora de vivienda, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco.

Número de créditos otorgados a Vivienda Mujer (#)	Número de créditos financiado por el Bono Social desembolsados a mujeres de bajos y medios ingresos para la adquisición o mejora de vivienda, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, durante el periodo de informe.
Número de mujeres de bajos y medios ingresos financiadas – Mejora de vivienda (#)	Número de mujeres de bajos y medios ingresos, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, con un crédito para mejorar su vivienda financiado por el Bono Social durante el periodo de informe. Si un cliente tiene más de un crédito desembolsado durante el periodo del informe, debe contarse una sola vez en este indicador.
Número de mujeres de bajos y medios ingresos financiados – Adquisición de vivienda (#)	Número de mujeres de bajos y medios ingresos, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, con un crédito para adquirir una vivienda financiado por el Bono Social durante el periodo de informe. Si un cliente tiene más de un crédito desembolsado durante el periodo del informe, debe contarse una sola vez en este indicador.
Ingresos de hogar promedio de Mujeres de bajos y medios ingresos financiadas (USD/ mes)	Ingresos de hogar promedio de mujeres de bajos y medios ingresos, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Marco, con un crédito desembolsado por el Bono Social para la adquisición o mejora de vivienda durante el periodo de informe.

Divulgación y Verificación

El Reporte Anual se difundirá anualmente a los tenedores del Bono Social y en la página web, pudiendo presentarse un resumen en la Memoria Anual de FEDECRÉDITO.³¹ Las Entidades Miembros serán responsables de reportar los datos indicados en el Anexo 2 a la Gerencia Financiera de FEDECRÉDITO por cada crédito financiado con los recursos del Bono Social para que FEDECRÉDITO pueda informar sobre los indicadores agregados en la Tabla 2. La Gerencia Financiera de FEDECRÉDITO será responsable de recolectar, agregar y archivar adecuadamente los datos reportados por las Entidades Miembros.

Para verificar la calidad de los informes, cada Entidad Miembro deberá tener su auditor auditor interno validando que los datos entregados a FEDECRÉDITO son precisos. El auditor interno validará los datos reportados por las Entidades Miembros anualmente, para cada año en que la Entidad Miembro asigne recursos del Bono Social a sus clientes. Encima de eso, para una submuestra aleatoria del 5% de los créditos financiados con los fondos del Bono Social, FEDECRÉDITO contratara a un auditor externo para validar los datos entregados por los Entidades Miembros son precisos. Los informes de los auditores internos como externos serán compartidos con FEDECRÉDITO. En caso de que uno de los auditores identifique discrepancias, éstas serán reveladas y las cifras corregidas.

Finalmente, toda información contenida en el Reporte Anual será validada por el auditor externo de FEDECRÉDITO previo a su publicación. El informe de verificación se incluirá en el Reporte Anual.

3. Revisión Externa

Opinión de Segunda Parte (SPO)

FEDECRÉDITO contratará a un proveedor apropiado para obtener una Opinión de Segunda Parte (SPO, por sus siglas en inglés) para ratificar la alineación del presente Marco de Referencia con los Principios de Bonos Verdes y Sociales, y las Guías de Bonos Sostenibles de ICMA. La SPO servirá como referencia para los inversionistas potenciales y será publicada en el sitio web del proveedor de SPO y en el sitio web de FEDECRÉDITO. En esta Revisión Externa se deberán indicar de manera

³¹ La Memoria Anual de FEDECRÉDITO es un documento público que se divulga anualmente en su página web durante el primer trimestre de cada año.

clara las capacidades en materia ambiental y/o social con las que cuenta el proveedor de la Segunda Opinión, así como sus credenciales y experiencia relevante.

Verificación Anual del Uso de Fondos

El uso de los recursos colocados por las Entidades Miembros bajo el Bono Social será verificado por un auditor independiente para validar la alineación con los criterios de elegibilidad estipulados en el Marco el Referencia. Los informes del auditor independiente serán publicados en el Reporte Anual entregado a los tenedores del bono.

Anexo 1 – Lista de Exclusión de Actividades

FEDECRÉDITO y las Entidades Miembros no financiará de forma deliberada, directa ni indirectamente (a través de intermediarios financieros), proyectos relacionados con la producción, el comercio o la utilización de los productos, las sustancias o las actividades que se enumeran a continuación. En el contexto de operaciones concretas podrán aplicarse otras exclusiones.

1. Actividades prohibidas

- a) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, tales como:
 - i. Compuestos de bifenilos policlorados (PCB).
 - ii. Productos farmacéuticos, plaguicidas/herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional³².
 - iii. Contaminantes orgánicos persistentes (COP)³³.
 - iv. Sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional³⁴.
 - v. Flora y fauna silvestres o productos relacionados reglamentados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres³⁵.
 - vi. Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho³⁶, salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje.
 - vii. Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos³⁷.

- b) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.

³² Documentos de referencia: Reglamento (CEE) n.º 2455/92 del Consejo, del 23 de julio de 1992, relativo a la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos, con sus ocasionales enmiendas; Naciones Unidas, Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos; Convenio sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (Convenio de Rotterdam); Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes; Organización Mundial de la Salud, Clasificación recomendada de plaguicidas por riesgo; Organización Mundial de la Salud, *Pharmaceuticals: Restrictions in Use and Availability*.

³³ Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, enmendado en 2009.

³⁴ Las sustancias nocivas para la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados “agujeros de la capa de ozono”. En el Protocolo de Montreal se incluye un listado de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes ignífugos (www.unep.org/ozone/montreal.shtml).

³⁵ www.cites.org.

³⁶ <https://www.basel.int/default.aspx>

³⁷ Pinturas o revestimientos con una concentración total de plomo que supera la menor de las siguientes dos cifras: 90 ppm o el límite de concentración establecido por el país anfitrión.

2. Otras actividades

- a) Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, tales como:
- i. Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares.
 - ii. Tabaco³⁸.
 - iii. Apuestas, casinos y emprendimientos equivalentes³⁹.
 - iv. Materiales radioactivos⁴⁰.
 - v. Fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto.
 - vi. Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- b) Actividades incompatibles con los compromisos adquiridos por el BID Invest para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social, tales como:
- i. Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas⁴¹.
 - ii. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero.
 - iii. Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero. En circunstancias excepcionales, y según los casos individuales, se considerará la posibilidad de financiar infraestructura de exploración y extracción de gas donde ello entrañe un beneficio claro en términos de acceso a la energía para los pobres y se minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, los proyectos sean congruentes con los objetivos nacionales en materia de cambio climático y los riesgos de activos en desuso se hayan analizado debidamente.

³⁸ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la producción, el comercio o el uso de tabaco.

³⁹ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la construcción y explotación de lugares de juego, casinos y otras empresas equivalentes.

⁴⁰ Esta restricción no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.

⁴¹ Esto se aplica únicamente a instalaciones conexas cuyo objetivo primordial esté relacionado con la producción, el comercio o el uso de carbón para la generación eléctrica o con la transmisión de la energía generada por una central de carbón (por ejemplo, una línea de transmisión dedicada solo a ese fin).

ANEXO 2 - Informe de Asignacion de las Entidades Miembros *Ficha de Resumen*

Fecha del Informe: _____

Nombre de la Entidad Miembro: _____

Fecha fecha en que se recibieron los fondos del bono social: _____

Indicadores Agregados	
Total	Volumen total de los ingresos del Bono Social recibido por la Entidad Miembro (USD)
	Volumen total de los ingresos del Bono Social asignado por la Entidad Miembro (USD)
	Volumen de crédito no asignado durante el periodo requerido de 60 días (USD)
	Tipo de colocación temporal de fondos no asignado, si no se tuvieron en efectivo (texto)
Micro	Valor de financiamiento otorgado a Microempresas (USD)
	Número de créditos otorgados a Microempresas (#)
	Número de Microempresas financiados (#)
Micro Mujer	Valor de financiamiento otorgado a Microempresas Mujer (USD)
	Número de créditos otorgados a Microempresas Mujer (#)
	Número de Microempresas Mujer financiadas (#)
PYME	Valor de financiamiento otorgado a PYMEs (USD)
	Número de créditos otorgados a PYME (#)
	Número de PYMEs financiados (#)
PYME Mujer	Valor de financiamiento otorgado a PYME Mujer (USD)
	Número de créditos otorgados a PYME Mujer (#)
	Número de PYME Mujer financiadas (#)
Vivienda Mujer	Valor de financiamiento otorgado a Vivienda Mujer (USD)
	Número de créditos otorgados a Vivienda Mujer (#)
	Número de Mujeres de bajos y medio ingresos financiadas – Mejora de vivienda (#)
	Número de Mujeres de bajos y medio ingresos financiados – Adquisición de vivienda (#)
Ingresos de hogar promedio de Mujeres de bajos y medios ingresos financiadas (USD)	

Se certifica que ninguno de los prestamos presentados en este informe:

1. Han financiado créditos con una categorización de riesgo ambiental y social alto. Esto incluye créditos que podrían resultar en riesgos e impactos ambientales y/o sociales potencialmente significativos y créditos que podrían tener impactos significativos en áreas protegidas o sensibles y/o grupos vulnerables, entre otros.
2. Han financiado créditos destinados a actividades mencionadas y/o relacionadas con la lista de exclusión en el Anexo 1 del Marco.
3. Han financiado créditos que ya hayan sido, o estén en proceso de, ser financiados por recursos de otro bono temático y/o de otro Banco de Desarrollo. Ningún crédito incluido en este informe podrá ser refinanciado en el futuro por otro bono temático o financiamiento de un Banco de Desarrollo.

ANEXO 2 - Informe de Asignacion de las Entidades Miembros Ficha de MiPYME

* Esta ficha deberá ser utilizada para créditos correspondientes a la(s) siguiente(s) categoría(s) Elegible(s) del Bono Social: Micro, Micro Mujer, PYME, PYME Mujer

Fecha del Informe: _____

Nombre de la Entidad Miembro: _____

Indicadores del Crédito		
Información sobre el Cliente Final	Número Identificación Préstamo	
	Número Identificación Cliente	
	Tipo de Cliente (persona natural o persona jurídica)	
	Nombre del Cliente	
	Tamaño de Empresa segun la clasificacion interna de la Entidad Miembro (Micro, Pequeña o Mediana Empresa)	
	Ventas Anuales del Cliente (USD)	
	Número de Empleado(s) / Integrantes a la fecha (#)	
	Tamaño de Empresa segun la clasificacion del Bono Social (Micro o PYME) - CALCULADO AUTOMATICAMENTE	
	Si el tamaño de Empresa segun la clasificacion del Bono Social es Micro, ¿cual es el sexo del titular de crédito? (Feminino, Masculino, o No Aplica)	
	Si el tamaño de Empresa segun la clasificacion del Bono Social es Micro, ¿se ha verificado que el dueño del negocio o responsable principal es mujer a traves de documentacion y/o visita del oficial de credito? (Si/ No)	
	Si el tamaño de Empresa segun la clasificacion del Bono Social es PYME, ¿la empresa cumple con los siguientes criterios? (Si, No, o No Aplica) • ≥ 51% de la participación accionaria en manos de mujeres; o • ≥ 20% de la participación accionaria en manos de mujeres, y tener ≥ 1 mujer como CEO/COO (presidenta/ vice-presidenta); y tener ≥ 30% de la junta directiva compuesta por mujeres cuando esta existan.	
	Categoría Elegible del Bono Social (Micro, Micro Mujer, PYME, o PYME Mujer) - CALCULADO AUTOMATICAMENTE	
	Nivel de Estudios del Empresario	
	Departamento en donde reside el cliente	
	Municipio en donde reside el cliente	
Información sobre los préstamos otorgados a los clientes finales	Fecha del Préstamo (DD/MM/AA)	
	Fecha de Vencimiento del Préstamo (DD/MM/AA)	
	Tasa Anual (%)	
	Monto del Préstamo Ortogado (USD)	
	Garantía	
	Actividad Económica	
	Destino	
	Dirección en donde opera el negocio	
	Municipio en donde opera el negocio	

ANEXO 2 - Informe de Asignacion de las Entidades Miembros Ficha de Vivienda

* Esta ficha deberá ser utilizada para créditos correspondientes a la(s) siguiente(s) categoría(s) Elegible(s) del Bono Social: Vivienda Muje

Fecha del Informe: _____

Nombre de la Entidad Miembro: _____

Información sobre el Cliente Final	Número Identificación Préstamo	
	Número Identificación Cliente	
	Tipo de Cliente (Persona natural o Persona jurídica)	
	Nombre del Cliente	
	Sexo del(los) titular(es) de crédito (Feminino, Maculino, o Mezcla)	
	En el caso de que el destino sea adquisición de vivienda, ¿al menos uno de los titulares de crédito es una mujer y el mismo titular de crédito es uno de los titulares del hogar? (Si, No, o No Aplica)	
	En el caso de que el crédito sea mejora de vivienda, ¿al menos uno de los titulares de crédito es una mujer? (Si/ No/ No Aplica)	
	Ingresos Anuales del Hogar del Cliente (USD)	
	El cliente perteneciente a un hogar de ingresos bajos o medios (Si/ No) - CALCULADO AUTOMATICAMENTE	
	Departamento en donde reside el cliente	
	Municipio en donde reside el cliente	
	Dirección en donde reside el cliente	
	Disponibilidad de Servicios Básicos - Electricidad (Si/ No)	
	Disponibilidad de Servicios Básicos - Agua (Si/ No)	
	Disponibilidad de Servicios Básicos - Telefono (Si/ No)	
	Status Vivienda del Cliente	
Información sobre los préstamos otorgados a los clientes finales	Fecha del Prestamo (DD/MM/AA)	
	Fecha de Vencimiento del Prestamo (DD/MM/AA)	
	Tasa Anual (%)	
	Monto del Préstamo Ortogado (USD)	
	Garantía	
	Tipo de Préstamo de Vivienda (No Productivo o Combinación de No Productivo y Productivo) <i>* Los préstamos para Vivienda con fines productivos no se consideran en esta categoría del Bono Social, pero pueden considerarse en la categoría MIPYME del Bono Social dependiendo del tipo de beneficiario.</i>	
	productivos y no productivos, se confirme que el uso principal de los ingresos es para vivienda no productivo (Si/ No) <i>* Los préstamos cuyo uso de fondos se destina principalmente a fines productivos no se consideran en esta categoría del Bono Social, pero pueden considerarse en la categoría de MIPYME dependiendo del tipo de beneficiario.</i>	
	Destino (Adquisicion de Vivienda o Mejora de Vivienda)	